



Popayán, abril 25 de 2013

Expediente N° 19001333300520130004300
Demandante FÉLIX ALBERTO VILLARRAGA BELTRÁN
Demandado SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la demanda, a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.



BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
 SECRETARIA